

**ACTA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**Lima, 27 de agosto de 2024**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N°120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **LELIA LOURDES LAZO CORNEJO**, Vicepresidenta del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, con la participación de los siguientes señores Consejeros (as):

**SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA**  
**CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA**  
**JANE PILAR MAJLUF CHACÓN**  
**ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO**  
**RICARDO VICENTE ALIAGA QUILLCA**

Participan, además, en la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, el señor **Roland Alex Iparraguirre Vargas**, en su calidad de Gerente General (e) y el señor **Enrique Genaro Caballero Elcorrobarrutia**, en su calidad de Secretario General y Secretario del Consejo Directivo de la institución.

**CÓMPUTO DE CONCURRENCIA**

Seguidamente, la Vicepresidenta del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Texto Integrado del Reglamento Interno del Consejo Directivo de ESSALUD, al contar con el quórum de reglamento, declaró instalada la sesión.

**I. CUESTIÓN PREVIA**

**1.1. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA**

El Secretario del Consejo Directivo procedió a excusar la ausencia en la presente sesión de la doctora María Elena Aguilar Del Águila, Presidenta Ejecutiva y Presidenta del Consejo Directivo de ESSALUD, quien con carácter de urgencia tuvo que realizar un viaje al interior del país en comisión de servicios.

**1.2. CAMBIO DE ORDEN EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA**

La Vicepresidenta del Consejo Directivo, solicitó al colegiado autorización para modificar el orden de la agenda, a fin que seguidamente después del desarrollo del punto de agenda 2.1. se continúe con el siguiente orden: "punto 2.10 Informe de Gestión de la Gerencia General"; punto "2.5 Informe trimestral acerca de los procesos judiciales"; y punto "2.9 Informe acerca de a la brecha de prestaciones asistenciales del servicio oncológico de los pacientes adscritos al Hospital Nacional Almanzor Aguinaga, para luego de ello y dependiendo de la hora continuar siguiendo el orden de la agenda".

Los consejeros manifestaron su conformidad con la modificación del orden de la agenda remitida, dejando constancia que dicho cambio no implica la inclusión de informes no contemplados en la agenda original.

**II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR****2.1. ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16-08-2024**

El Secretario del Consejo Directivo refirió que, habiéndose remitido -conjuntamente con la convocatoria a la presente sesión- el proyecto de acta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, llevada a cabo el día 16 de agosto de 2024, no había recibido observaciones ni comentarios, por lo cual solicitaba su aprobación por parte de los señores Consejeros que participaron en dicha sesión.

En tal sentido, se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de ESSALUD.

**III. INFORMES****3.1. INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD, ASÍ COMO EL INFORME DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS AL CIERRE DEL MES DE JULIO DE 2024 (MEMORANDO N° 00002322-2024-GG/ESSALUD E INFORME N° 00000022-2024-GCGF/ESSALUD)**

Pasando a la sección de informes, se hizo presente el señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, acompañado de su equipo conformado por el señor José Ángel Cappelletti Mendieta, Gerente de Tesorería, Gianinna Rubí Franco Lazarte, Gerente de Control Contributivo y Cobranzas, Nancy Vilela Alvarado, Gerente de Contabilidad y Ricardo Daniel Ramírez Ruíz, Gerente de Inversiones Financieras, a fin de exponer el presente punto de agenda.

Iniciando con la exposición, el señor Román, a manera de introducción señaló que la gestión financiera se mide por tres instrumentos de gestión, el flujo de caja, el estado de resultados integrales o también conocido como estado de pérdidas y ganancias, y el estado de situación financiera o balance general.

Con respecto del flujo de caja, indicó que se maneja bajo 2 criterios: i) lo percibido, es decir los ingresos efectivos a las cuentas de ESSALUD y ii) los egresos que implica los gastos y pagos realizados. Bajo dicha premisa, señaló que, al mes de julio de 2024, ESSALUD percibió ingresos de operación por S/ 9,280 millones que representa un crecimiento del 6.1% con relación al mismo periodo del año 2023, así como un incremento del 1.4% respecto del marco inicial previsto a dicho mes y un avance del 58.1% del marco anual. El 97% de los ingresos de operaciones provinieron de las aportaciones a ESSALUD y la diferencia son ingresos financieros y recuperaciones de deudas no tributarias.

En relación con los egresos operativos (pagados) de ESSALUD al mes de julio 2024, informó que estos ascendieron a S/ 8,614 millones, mostrando mayores pagos equivalentes al 4.2% respecto del mismo periodo del año anterior y un avance anual del 59.1% con relación al marco inicial, por lo que se infiere que el marco financiero inicialmente previsto de S/14,584 millones permitirá cubrir los pagos programados. Prosiguió señalando que el 45% de los pagos se realizaron al personal (remuneraciones y pensiones netas, sin considerar tributos) el 22% a los proveedores de servicios prestados por terceros, el 14% a los proveedores de bienes, el 11% a los tributos y el 7% a los subsidios.

Continuando con su exposición indicó que el activo total/balance general de ESSALUD ascendió a S/13,403 millones, en tanto que el pasivo total fue de S/4,326 millones, mostrando que la institución cuenta con más de 3 soles de activos (derechos) por cada 1 sol de pasivos (obligaciones). El pasivo y patrimonio asciende a S/13,603 millones. El 65% del

*[Handwritten signature]*

activo total es activo no corriente (realizable en el largo plazo), dentro de los cuales el 72% es propiedad, planta y equipo neto (activo fijo) y el 27% son inversiones mobiliarias (inversiones financieras). Por otro lado, el 35% constituye activo corriente (realizable en el corto plazo) conformado el 14% por efectivo, el 11% por cuentas por cobrar comerciales e inventarios con el 5%.

Asimismo, indicó que los portafolios de la institución han evolucionado de forma adecuada ante la volatilidad de los mercados financieros en un contexto de reducido crecimiento mundial, las tensiones geopolíticas y un aumento de riesgo de una mayor inflación. Además, que se viene dando cumplimiento oportuno a la propuesta de constitución y devolución de la reserva técnica.

Culminada la exposición, el Consejero Chanamé, hizo uso de la palabra, a fin de realizar consultas al equipo que acompaña al señor Román, solicitando precisen desde su ámbito de competencia funcional, los riesgos o problemas que puedan ser puestos de conocimiento del Consejo Directivo.

Al respecto, el señor Ramírez, inició con la absolución de la consulta formulada indicando que los resultados obtenidos a la fecha han sido óptimos, y que desde la perspectiva de gestión financiera están gestionando la diversificación del portafolio.

Prosiguió, el señor Capeletti e indicó que cuando se realizan las transferencias de fondos a las redes a nivel nacional, las falencias han sido en la demora en 1 o 2 semanas para ejecutar las mismas, lo cual se supera con los ingresos de los fondos recaudados a partir de la segunda quincena del mes.

Por su parte, la señora Vilela, señaló que se viene trabajando en la separación dispuesta por la Ley de la parte de IAFA de la parte de IPRESS, además se ha advertido la necesidad de realizar un inventario de bines a nivel nacional, para lo cual se ha conformado la comisión y se ha iniciado con la instalación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas - SIGA MEF a nivel nacional, precisando que en un mes o mes y medio dicho sistema estaría implementado a nivel nacional.

Asimismo, la señorita Franco, previa descripción de sus funciones indicó que el posible riesgo o problema advertido sería en el cobro de las deudas tributarias, que están a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, señalando que han trabajado proyectos normativos que fueron presentados ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, para optimizar dicha situación; precisando que la deuda tributaria sería de aproximadamente S/ 5'300 millones, y quienes más deben son el sector público. Asimismo, señaló que, en el caso de la deuda no tributaria es ESSALUD quien tiene la facultad de cobrar de forma coercitiva y la misma asciende aproximadamente a S/ 2'600 millones, precisando que quien más debe es el sector privado.

La Vicepresidenta, hizo uso de la palabra a fin de consultar al señor Román sobre el estado de la presentación de los informes de la Sociedad Auditora del periodo 2023 o 2024. Asimismo, indicó que se considere que la toma de decisión de los resultados superavitorios informados es competencia de una instancia superior a la Gerencia Central de Finanzas, como la Gerencia General.

El Secretario del Consejo Directivo hizo uso de la palabra a fin de señalar que conforme consta en el acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 24 de julio de 2024, se informó que, los plazos para la presentación de los dictámenes a cargo de la Sociedad de Auditoría Externa (SOA) se habían ampliado con aprobación de la Contraloría General de la

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



República - CGR, motivo por el cual se estima que los mismos estarían siendo presentados recién en el mes de octubre.

En esa línea, el señor Román ratificó lo señalado por el Secretario del Consejo Directivo, y agregó que la Contraloría General de la República - CGR indicó que ellos van a evaluar el contenido del informe y con su posterior conformidad recién sería remitido a ESSALUD.

**El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente Informe, el mismo que se presenta a este colegiado en merito al ítem 4 contenido en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2024, aprobado por Acuerdo N° 24-16-ESSALUD-2023 adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 2023.**

**3.2. INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA GENERAL (MEMORANDO N° 00002350-2024-GG/ESSALUD E INFORME N° 00000008-2024-GG/ESSALU)**

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda programada, hizo uso de la palabra el señor Roland Alex Iparraguirre Vargas, Gerente General, a efectos de presentar el informe de gestión de la Gerencia General.

Así, dando inicio a su exposición, el Gerente General señaló que el informe de gestión comprende diversos informes reportados oportunamente ante este colegiado por las diversas gerencias centrales, y se encuentra adecuado a la línea de acción determinada por la actual gestión, que es priorizar e impulsar la atención primaria, buscando diversificar la oferta de ESSALUD, en la línea de primer nivel de forma integral.

Continuó, informando la reciente creación de la Unidad de Inteligencia, Previsión y Articulación Estratégica de Datos en Salud de la Gerencia General, unidad que tiene, entre otras, las funciones de coordinar con las unidades de organización e instancias competentes la línea estratégica para la articulación de información que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales; y, gestionar la validación de los datasets y datos georreferenciados que serán publicados por el Oficial de Gobierno de Datos en las plataformas Nacionales administradas por la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM.

Asimismo, señaló que ESSALUD, en el segundo trimestre del presente año, ha firmado 2 convenios de cooperación interinstitucional, y ya se cuenta con operatividad y producción de 5 convenios en las regiones de Tacna, Loreto, Cusco, Junín y Huánuco. Asimismo, indicó que se ha realizado una nueva estimación de brecha de personal asistencial obteniendo que la brecha de recursos humanos en salud es de 19,098, de ellos, el 30.4% (5,801) corresponde a médicos, el 35.1% (6,700) corresponde a profesionales de la salud y el 34.5% (6,597) corresponde a otro tipo de personal asistencial.

A su vez, informó que ESSALUD cuenta con 301 IPRESS categorizadas, quedando solo 87 IPRESS pendientes. Precisó, que a través del programa Prevenir se han intervenido 14 organizaciones, atendiendo a 35,859 trabajadores y realizando 3,962 tamizajes.

Las prestaciones sociales comprenden la rehabilitación y aquellas vinculadas con el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad. Para ello, ESSALUD insertará laboralmente a 482 personas con discapacidad

A su vez, señaló que, al mes de julio del presente año, se han otorgado prestaciones económicas por un monto ascendente a S/ 579,349.755.86 soles, lo cual representa 279,469 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera: Incapacidad Temporal con 150,914

solicitudes (S/264,225,879), Maternidad con 28,961 solicitudes (S/ 197,315,919), Lactancia con 70,528 solicitudes (S/57,832,960) y Sepelio con 29,066 solicitudes (S/59,974,998).

Resaltó la gestión tecnológica, precisando que se ha creado una alerta para la Red de Infarto – Código Infarto, la cual es un aplicativo móvil que permite que el paciente hable con su centro de referencia, así como la fluida entre especialistas y médicos generales para una respuesta rápida y eficaz. Asimismo, indicó que se implementó el sistema de intercambio prestacional, que logra mejorar la coordinación y registro de atenciones, facilitando el acceso a servicios médicos. Asu vez indicó que se implementó la opinión Junta Médica - ESSI que permite convocar a profesionales para evaluar determinado caso clínico; y finalmente la implementación de derivación a los Centro de Adulto Mayor - CAM.

Con respecto a la gestión institucional indicó que hay un incremento de noticias positivas difundidas en medios de comunicación. En mayo fue de 26%, en abril 27% en tanto que en junio llegó hasta 44%; precisando que, se aumentaron 36 885 seguidores durante el segundo trimestre, destacando el crecimiento en redes sociales de 17 357 seguidores en TikTok y 4207 en Facebook.

En relación con la gestión de las inversiones, informó que se cuentan con 16 proyectos en proceso de elaboración de perfiles de pre-inversión, 29 proyectos en proceso de elaboración de expediente técnico: 3 obras fueron convocados los procedimientos y se encuentran ejecutando el trámite correspondiente, y aún se van a convocar 7 obras más durante el 2024.

Asimismo, hizo mención del avance de implementación de los informes señalados por el órgano de control Interno o de la Contraloría General de la República, en los informes de servicios de control simultáneo, control posterior o de la auditoría financiera 2020 – 2022; evidenciando que lograron implementar 84 recomendaciones u observaciones de los informes derivados de los servicios de control simultáneo, 46 recomendaciones u observaciones de los servicios de control posterior, mencionando que dicha labor fue el trabajo conjunto de dos abogados, y que sería idóneo evaluar la creación de una unidad encargada de ello.

A su vez, refirió los principales retos plasmados y alcanzados durante su gestión, conforme el siguiente detalle: i) Incidencia política para articulados de sostenibilidad financiera en Ley de Presupuesto 2025 y crédito suplementario; ii) Ampliación de oferta a través de Convenios suscritos con GORES, UBAPS, INEN ; iii) Proceso para la implementación de 20 IPRESS en el Primer Nivel de Atención; iv) Convenios con IPRESS privadas para la emisión de CITT digital; v) APP móvil EsSalud MiConsulta al 100%; vi) Plan de Implementación de las Recomendaciones de los Estudios Actuariales; vii) Implementación del Sistema de Gestión Documental – SGD a nivel nacional (En REDES e IPRESS); viii) Gestión de la paz social y laboral – Gestión de Huelga; y, ix) Implementación del segundo tramo de la escala salarial. Asimismo, solicitó al Secretario del Consejo Directivo haga de conocimiento la situación actual con respecto al incremento de la escala salarial.

En esa línea, el Secretario del Consejo Directivo indicó que el incremento de la escala remunerativa se aprobó en el año 2022, en tres tramos, siendo que para el año 2025 está prevista la implementación del tramo tres; sin embargo con la Ley de Crédito Suplementario aprobada en el mes de julio, ESSALUD sale del ámbito de FONAFE en lo relacionado con la gestión del recurso humano; y por tanto, considerando que una de las condiciones que consignó FONAFE para la aprobación del Tramo 3 era aprobar el CAP, bajo la normativa y metodología que establece dicho Fondo; al pasar a la competencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la reglas y normas para formular y aprobar el CAP son distintas. En mérito a ello, hizo de conocimiento que se ha sostenido una reunión urgente con las autoridades de SERVIR, donde se trató entre otros temas, el conformar una mesa de trabajo

**SEGURO SOCIAL DE SALUD****ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

de carácter urgente, a fin de determinar las acciones a realizar y evitar posibles contingencias con el personal.

Finalmente, el Gerente General indicó que a fin de establecer la clara diferencia entre las IAFAS e IPRESS cuentan con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD quienes ya se han ubicado en un área de ESSALUD, para la implementación de las acciones necesarias y diferenciadas en esta meta necesaria que permitirá asegurar un adecuado, diferenciado y eficiente funcionamiento de estas.

Culminada la exposición, hizo uso de la palabra, el Consejero Enver Estrella a fin de felicitar al Gerente General y a su equipo por el trabajo e informe presentado; además, consultó sobre el porque el hospital de Lambayeque no ha sido considerado para la "Red de Infarto".

Al respecto, el doctor Frank Britto, asesor de la Gerencia General indicó que el proceso ya fue convocado el cual debería culminar en septiembre del presente año con la suscripción del contrato correspondiente.

El Consejero Chanamé intervino y felicitó al Gerente General, así como a su equipo, y la creación de la Unidad Funcional de inteligencia, Previsión y Articulación Estratégica de Datos en Salud. Asimismo, mencionó la gestión de compras de ESSALUD, recomendando se evalúe una reforma y mejora en ello, así como del pago de proveedores, asegurando así una atención adecuada y sin corrupción en beneficio de la ciudadanía.

Seguidamente, la Vicepresidenta, hizo uso de la palabra, solicitando quede constancia en acta que el informe presentado por el Gerente General se ha realizado en armonía con los documentos de gestión donde constan los objetivos y actividades institucionales, esperando que a fin de año se alcance la meta trazada de los mismos (100%). Por otro lado, respecto de la gestión prestacional y administrativa, estas se entienden fueron expuestas al amparo del marco legal vigente. Asimismo, en relación con el fortalecimiento de pago de los proveedores ello, es una decisión de gestión que debe ser tomada por la Gerencia General previa opinión de los órganos técnicos que estimen necesarios.

El Gerente General hizo uso de la palabra, a fin de precisar que efectivamente, lo informado en la presente sesión no implica que los Consejeros hayan tomado alguna decisión de gestión o acordado alguna acción a ejecutar.

**El Consejo Directivo tomó conocimiento del informe expuesto, el mismo que se presenta a este colegiado en merito al ítem 10 contenido en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2024, aprobado por Acuerdo N° 24-16-ESSALUD-2023 adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 2023; se realizaron pedidos los cuales son consignados en la sección correspondiente.**

3.3. **INFORME TRIMESTRAL ACERCA DE LOS PROCESOS JUDICIALES (MEMORANDO N° 00002341-2024-GG/ESSALUD, NOTA N° 00001447-2024-GCAJ/ESSALUD E INFORME N° 00000183-2024-GAJ-GCAJ/ESSALUD)**

Continuando con el siguiente punto de la agenda, se hizo presente los señores Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica, Martin Jim Mijichich Loli, Gerente de Asuntos Jurídicos, Víctor Raul Villanueva de la Oliva, Sub Gerente de Asuntos Jurídicos en Derecho Civil, Penal y de Prevención de Delitos y Paula Judith Navarro Barrios, Sub Gerente en Asuntos Arbitrales; a efectos de informar los aspectos relacionados con los procesos judiciales, así como las contingencias legales y el fortalecimiento de las acciones jurídicas que se encuentran a cargo de la mencionada gerencia central y que tiene el propósito de

2

potenciar y gestionar adecuadamente una defensa sólida y oportuna de los intereses de ESSALUD.

Iniciando con su exposición el señor Trejo señaló que la Gerencia de Asuntos Jurídicos cuenta con un Sistema de Procesos Judiciales – SISPROJ el cual contiene la información de cada proceso y/o procedimiento administrativo, en dicho sistema también se realiza el registro de informes de calificación de contingencias y otros campos que involucra cada proceso, además se viene supervisando constantemente el registro a nivel nacional de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, lo que permite cumplir con la priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada conforme lo regulado en la Ley N° 30137.

Seguidamente, presentó el comparativo de la carga procesal desde el 2020 al 2024 precisando que a la fecha ESSALUD cuenta con 26,424 procesos de los cuales el 64% de la carga procesal (16,955) corresponde a la actuación como demandados y el 36% (9,469) a la actuación como demandantes.

Precisó, que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo la función de supervisar las acciones de control y el seguimiento al funcionamiento de las áreas de Asesoría Jurídica de la Institución (inciso h del artículo 59° del ROF), es así que en el cumplimiento de dicha función detectaron que la carga procesal que no se encontraba registrada en el SISPROJ (es decir existe carga oculta), además que no se tiene control respecto a la designación de los Jefes de las Unidades u Oficinas de Asesoría Jurídica; razón por la cual proponía el fortalecimiento de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin de cautelar el cumplimiento de los fines institucionales para el ejercicio de un eficiente servicio de defensa jurídica a ESSALUD para lo cual se planteaban las siguientes acciones.

1. Elaborar un Plan de Supervisión de Redes Asistenciales a nivel nacional:
  - a. Supervisar la actualización del SISPROJ a nivel nacional.
  - b. Sinceramiento y depuración de la carga procesal.
  - c. Asistencia Técnico - Jurídica presencial.
  - d. Identificación de problemas críticos con incidencia legal.
  - e. Supervisar el uso del aplicativo de pago de sentencias judiciales.
2. Clasificación de expedientes emblemáticos en base a criterios ponderados de priorización:
  - a. Incidencia institucional.
  - b. Afectación de derechos fundamentales.
  - c. Impacto en imagen institucional.
  - d. Monto económico implicado en el proceso.
  - e. Cantidad de personas involucradas.
3. Creación de la red jurídica de ESSALUD:
  - a. Repositorio Digital de normas, modelos, formatos.
  - b. Convención Nacional de Asesores Legales para fortalecer capacidades.
  - c. Conversatorios Jurídicos con áreas técnicas de sede central
  - d. Fortalecimiento normativo (Arbitrajes/Conciliaciones)
  - e. ISO Antisoborno conciliaciones y procesos arbitrales.
4. Creación de Unidad Funcional de Litigio Estratégico:
  - a. Tercerización de procesos priorizados.
  - b. Estrategia de desembalse procesal laboral sostenida en el tiempo.
  - c. Estrategia de desistimiento de procesos de anulación de Laudos Arbitrales.
  - d. Desarrollo de Líneas Jurisprudenciales.

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



- e. Estrategia de priorización de procesos de recuperación de activos estratégicos
- f. Estrategia de reversión de fallos desfavorables

Asimismo, el señor Trejo pasó a detallar otras acciones de relevancia para el fortalecimiento de la gestión:

- Once (11) acciones de control implementadas a nivel nacional, derivadas de la implementación de recomendaciones de Informes de Control y/o de Auditoría.
- Cuatrocientos veintiocho (428) fallos favorables: 261 en primera instancia, 103 en segunda instancia y 64 con resultado final
- Se evitó el desembolso de la suma ascendente a S/ 28'305,082.95 (Veintiocho millones trescientos cinco mil ochenta y dos con 95/100 soles).
- La GCAJ viene participando como invitada del Grupo de Trabajo Multisectorial de Arbitraje creado por R.M N° 0124-2024-JUS que busca modificar la Ley de Arbitraje.
- Fortalecimiento de procesos de ejecución extrajudicial y participación en procesos de solución de controversias mediante la precisión de funciones en el ROF.
- Cambio de tendencia en pronunciamientos jurisdiccionales: procesos de desnaturalización de contratos laborales e interposición de medidas cautelares.
- Diligencias de lanzamiento: i) 30.07.2024 se restituyó la posesión del bien inmueble con un área de 1,815.90 m2 valorizado aproximadamente en US\$ 3'631,800.00). ii) 15.08.2024 se restituyó la posesión del bien inmueble ubicado en el departamento 124- Block 49 de la Unidad Vecinal Mirones - cercado de Lima con un área de 98.00 m2 valorizado aproximadamente en US\$ 80,000.00).

El Consejero Chanamé felicitó al señor Trejo por el informe presentado y solicitó se remita un informe, en el cual se señalen las acciones que el Gerente Central de Asesoría Jurídica tiene planificado ejecutar para culminar con el diagnóstico; así como, la propuesta de nuevas acciones; y, se precise desde las competencias del Consejo Directivo, como podría coadyuvar al logro de las mismas, con el propósito de optimizar la gestión de los procesos.

La Consejera Majluf señaló que a su consideración si se puede hacer algo desde este colegiado y es la elaboración de la data a partir de una fecha de cierre, y a partir de ahí se tendría un mapeo por tipo de procesos.

Sobre el particular, el señor Trejo señaló que, si se tiene depurada la data, precisando que a la fecha se tiene 26,424 procesos, lo que se encuentra pendiente es el sinceramiento de la información por parte de las redes razón por la cual se está realizando la visita de supervisión a redes para verificar que la información que proporcionan se encuentra actualizada, estimándose que para diciembre se tenga una data real.

Seguidamente, el Consejero Torres intervino para consultar si teniendo en consideración las demandas iniciadas por ex locadores se han tomado acciones para prevenir la desnaturalización de dicho contrato en ESSALUD.

El señor Trejo señaló que respecto de la primera interrogante se había dictado directrices para evitar la desnaturalización y prevenir las contingencias que dichos procesos generan.

La Vicepresidenta hizo uso de la palabra, para solicitar se informe las acciones realizadas ante el presunto incumplimiento de funciones de los servidores encargados de la gestión de los expedientes; ii) informe a detalle sobre la tercerización de la defensa jurídica de los procesos judiciales a estudios jurídicos externos.



*[Faint signature or stamp at the top right of the page]*

Al respecto, el señor Trejo señaló que a la fecha se estaba disponiendo el deslinde de responsabilidades respecto de aquellos abogados de ESSALUD que no habían apelado o impugnado dentro del plazo.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente Informe, el mismo que se presenta a este colegiado en mérito al ítem 7 contenido en el Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2024, aprobado por Acuerdo N° 24-16-ESSALUD-2023 adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 2023, se realizaron pedidos los cuales son consignados en la sección correspondiente.

**3.4. INFORME ACERCA DE LA BRECHA DE PRESTACIONES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ONCOLÓGICO DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA (MEMORANDO N° 00002336-2024-GG/ESSALUD, NOTA N° 00001511-2024-GCOP/ESSALUD E INFORME N.º 00000118-2024-GOPEE-GCOP/ESSALUD)**

Continuando con el siguiente punto de la agenda, se hizo presente la doctora Estela Malaver Meza, Gerente Central de Operaciones, a efectos de informar la brecha de prestaciones asistenciales del servicio oncológico de los pacientes adscritos al Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, perteneciente a la Red Asistencial Lambayeque.

La doctora Malaver inició su exposición señalando las acciones implementadas por ESSALUD para el tratamiento del cáncer a nivel nacional, durante el periodo de enero a julio del 2024:

- Brindó 223,481 atenciones a 86,056 pacientes oncológicos, de los cuales el 62% corresponde a pacientes del sexo femenino y 38% corresponden a pacientes del sexo masculino con diagnóstico definitivo de cáncer.
- Realizó 12,836 intervenciones quirúrgicas a pacientes con diagnóstico de cáncer y ha administrado 84,692 quimioterapias.
- Cuenta con 114 productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer, de los cuales 83 se encuentran en el petitorio farmacológico de ESSALUD y 31 fueron aprobados a través de dictámenes.
- Cuenta con 15 establecimientos de salud con unidades oncológicas, además se cuenta con 88 mamógrafos digitales y analógicos y 50 colposcopio y video colposcopio.
- Cuenta con 127 oncólogos médicos, 34 cirujanos oncólogos y 29 ginecólogos oncólogos, concentrando las redes de Lima el 49% del total nacional.

La doctora Malaver concluyó su exposición resaltando que, en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo durante el presente año, brindó 36,601 atenciones a 10,625 pacientes oncológicos, de los cuales el 60% corresponde a paciente con diagnóstico definitivo de cáncer. Asimismo, ha realizado 618 intervenciones quirúrgicas a pacientes con diagnóstico de cáncer y ha administrado 9,111 quimioterapias.

El Consejero Chanamé felicitó a la doctora Malaver por la presentación realizada y solicitó se elabore un informe ejecutivo en el cual se señalen las acciones a ejecutar, aspectos de mejora, y como este colegiado, desde sus competencias puede contribuir con ello.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del informe presentado, el mismo que se alcanza a este colegiado en mérito al pedido formulado por el Consejero Enver Estrella en la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de julio de 2024, y se realizaron pedidos los cuales se han consignado en la sección correspondiente.

*[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin, including a large loop and several smaller marks]*

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



- 3.5. **INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2024**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.
- 3.6. **INFORME DEL NIVEL DE EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PAC 2024 AL CIERRE DEL MES DE JULIO DE 2024**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.
- 3.7. **INFORMEN PARA CONOCIMIENTO, CADA 30 DÍAS HÁBILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS PARA SU CONVOCATORIA, QUE PUEDAN CONLLEVAR A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO QUE SUPERE LOS S/ 45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES).**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.
- 3.8. **INFORME SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS PARA EL CONTRATO DE APP TORRE TRECCA**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.
- 3.9. **INFORME ACERCA DEL ESTADO SITUACIONAL Y PLAN DE TRABAJO, A CARGO DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.
- 3.10. **INFORME ACERCA DEL ESTADO SITUACIONAL Y PLAN DE TRRABAJO, A CARGO DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD**  
 El Consejo Directivo acordó diferir el tratamiento del presente punto para la siguiente sesión.

**IV. DESPACHO**

- 4.1. **NOTA N° 0000065-2024-OFIN/ESSALUD, PEDIDO DE REPROGRAMACIÓN DEL INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON CONFIEP REFERIDA A LAS GESTIONES Y ACCIONES ADOPTADAS PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS CON DIVERSOS PROVEEDORES AGREMIADOS A DICHO GREMIO. EL CONSEJO DIRECTIVO TOMÓ CONOCIMIENTO.**

A través del Memorando N° 00002318-2024-GG/ESSALU, el Gerente General autorizó de forma excepcional la reprogramación solicitada por el Jefe de la Oficina de Integridad, conforme lo requerido por medio de la Nota N° 0000065-2024-OFINC/ESSALUD.

- 4.2. **INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO PARA RESIDENTADO MÉDICO 2024, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS A NIVEL NACIONAL.**

Mediante Memorando N° 00002313-2024-GG/ESSALUD, el Gerente General hizo suyo y remitió para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 01908-2024-GCPP/ESSALUD e Informe N° 00000048-2024-SGEDYC-GCP-GCPP/ESSALUD de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, donde señalan que, se realizó la evaluación técnica y se obtuvo un priorizado de 842 plazas de residentes distribuidas entre 727 por modalidad libre y 115 por modalidad Cautiva; siendo que para el presente 2024 se ha venido tomando en cuenta las Sedes y Campos Clínicos acreditados por CONAREME, el análisis de Brecha Priorizada

*[Faint signature or stamp at the top right of the page]*

del Recurso Humano asistencial 2023, y la Disponibilidad de plazas por el concepto de Residentado Médico, a fin de priorizar las especialidades que guarden relación con la demanda de especialistas en el mercado laboral y que estén vinculadas a la protección de la salud, la prevención de daños, la recuperación de las alteraciones en su salud y la respuesta sanitaria frente a situaciones de riesgo elevado o daño a la salud y la vida de la población como consecuencia de situaciones de brotes, epidemias o pandemias. En mérito a ello, en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, que ya fue realizado, se llegaron a cubrir ochocientos ocho (808) vacantes, de los cuales setecientos once (711) son bajo la modalidad libre y noventa y siete (97) bajo la modalidad cautiva.

**4.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SE VIENEN TRABAJANDO DESDE ESSALUD PARA ASEGURADOS DISCAPACITADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN PREFERENCIAL, EN ESPECIAL EN EL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA**

Por medio del Memorando N° 00002285-2024-GG/ESSALUD el Gerente General hizo suyo y remitió la Nota N° 000058-2024-GPAMYD/ESSALUD e Informe N° 000000067-2024-GPD-GCPAMYPCD/ESSALUD de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, donde principalmente se informa que se cuenta con el documento técnico denominado "Cartera de Servicios de Rehabilitación Profesional y Social del Seguro Social de Salud – ESSALUD" y viene desarrollando programas para fortalecer la atención; además, indican que se viene cumpliendo la Ley N° 27508, promoviendo la accesibilidad para las personas con discapacidad, con el objeto de eliminar barreras y asegurar la igualdad de oportunidades para acceder a los servicios que brinda a ESSALUD.

**4.4. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO - CEPRIT RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS**

Se hizo de conocimiento que a través del Memorando N° 00002335-2024-GG/ESSALUD, el Gerente General, remite adjunto la Nota N° 00001512-2024-GCOP/ESSALUD e Informe Técnico N° 000020-2024-CEPRIT/ESSALUD, donde se informa sobre las contrataciones de los locadores en el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT.

**4.5. MEMORANDO N° 0002274-2024-GCSPE/ESSALUD PEDIDO DE REPROGRAMACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA OIT A FIN DE DESARROLLAR EL ESTUDIO ACTUARIAL DEL SCTR Y SEGURO POTESTATIVO.**

A través del Memorando N° 00002349-2024-GG/ESSALUD, el Gerente General autorizó de forma excepcional la reprogramación solicitada por el Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSYPE, conforme lo requerido por medio del Memorando N° 00002274-2024-GCSPE/ESSALUD.

**4.6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA EL INCREMENTO DEL MONTO DEL SUBSIDIO DE SEPELIO**

Mediante Memorando N° 00002326-2024-GG/ESSALUD, el Gerente General hizo suyo y remitió para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 00170-2024-GCSPE/ESSALUD e Informe N° 00000034-2024-GPE-GCSPE/ESSALUD de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, donde concluyen que: i) el artículo 71° del Convenio N° 102 de la OIT, Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), obliga al Estado peruano a garantizar que previamente a cualquier modificación de las prestaciones se realicen estudios y cálculos actuariales, esto con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera del

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



fondo de la seguridad social en salud y permitir la atención oportuna y de calidad de los asegurados; ii) ESSALUD ha realizado el estudio financiero actuarial correspondiente al año 2022, llevado a cabo en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual contempla diversos escenarios, incluyendo la posibilidad de incrementar el monto de la prestación por sepelio, y iii) los resultados de dicho estudio financiero actuarial indican que cualquier incremento del monto de la prestación por sepelio en la actualidad afectaría el equilibrio y la sostenibilidad económico – financiero de la institución, por lo que, ante el escenario actual no sería posible viabilizar la propuesta de incremento del monto de la prestación por sepelio.

4.7. **INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN A LOS SOLICITADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL OFICIO N° 236-2024-CEN-FNTMMSP, RELACIONADO CON EL AVANCE DE LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MARÍA REICHE NEWMAN**

Mediante Memorando N° 0000213-2024-GCPI/ESSALUD, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión informó que se tiene convocado el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°23-2023-ESSALUD/GCL-2, derivada de la Licitación Pública N°01-2022-ESSALUD/GCL-1, con fecha 02 de julio de 2024 para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación de los servicios de salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica (CUI N°2327847), teniéndose previsto el otorgamiento de la Buena Pro para el 20 de agosto de 2024; conforme se indica en los antecedentes del informe de la referencia d), de los actuados por la Sub Gerencia de Obras para hacer realidad la construcción del Hospital María Reiche Newman de Marcona.

V. **PEDIDOS**

5.1. **De los Consejeros César Chanamé y Leila Lazo**

5.1.1. En relación con el punto 2.5 de la estación Informes de la presente sesión, vinculado al informe sobre procesos judiciales, solicitan se remita un informe, en el cual se señalen las acciones que el Gerente Central de Asesoría Jurídica tiene planificado ejecutar para culminar con el diagnóstico; así como, la propuesta de nuevas acciones a ejecutar a partir del diagnóstico; y, se precise desde las competencias del Consejo Directivo, como podría coadyuvar al logro de las mismas, con el propósito de optimizar la gestión de los procesos.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de setiembre del presente año.

5.2. **Del Consejero César Chanamé**

5.2.1. En atención al punto 2.10 de la estación Informes de la agenda de la presente sesión, vinculado con el Informe de Gestión de la Gerencia General, solicita se remita un informe ejecutivo donde se precisen los siguientes aspectos:

- i) Motivo, sustento o metodología aplicada que determinó la creación de la Gerencia de Atención al Asegurado como Gerencia Central.
- ii) Evaluar a consecuencia de la creación de la Unidad Funcional de Inteligencia, Previsión y Articulación Estratégica de Datos a cargo de la Gerencia General,

como diferenciar funciones y roles para que no haya duplicidad de funciones con la Gerencia de Gestión de la Información de la Gerencia Central de Planeamiento, así como la articulación de estas.

- iii) Los riesgos de financiamiento que presenta ESSALUD, respecto de las limitaciones presupuestales y financieras evidenciadas en el último informe actuarial elaborado por la OIT.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia General a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de setiembre de este año.

- 5.2.2. Respecto del punto 2.9 de la estación Informes de la agenda de la presente sesión, vinculado con la brecha de prestaciones asistenciales del servicio oncológico, solicita se elabore un informe ejecutivo en el cual se señalen las acciones a ejecutar, aspectos de mejora, y como este colegiado, desde sus competencias puede contribuir con ello.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia Central de Operaciones – GCOP a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de setiembre de este año.

- 5.2.3. Se gestione la realización de una reunión de trabajo sobre Buen Gobierno Corporativo en ESSALUD y alcance legal del rol del Consejo Directivo para la dirección estratégica de la seguridad social, recomendando la participación del Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ de ESSALUD, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE y especialistas de la Organización Internacional de Trabajo – OIT; así como otros que se estimen pertinentes.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Secretaría General a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de octubre de este año.

### 5.3. De la Consejera Lelia Lazo

- 5.3.1. En relación al punto 2.5 de la estación Informes de la agenda de la presente sesión, vinculado con el informe de procesos judiciales, solicita lo siguiente: i) Se informe las acciones realizadas ante el presunto incumplimiento de funciones de los servidores encargados de la gestión de los expedientes; ii) informe a detalle sobre la tercerización de la defensa jurídica de los procesos judiciales a estudios jurídicos externos.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a efectos que informe sobre el particular en la primera sesión ordinaria prevista para el mes de octubre del presente año.

- 5.3.2. Con respecto al punto 2.9 de la estación Informes de la agenda de la presente sesión, vinculado con la brecha de prestaciones asistenciales del servicio oncológico, solicita se elabore una calendarización o cronograma de acciones e informe las mismas a la Gerencia General para la evaluación de su inclusión en los documentos de gestión o planeamiento que pudieran corresponder, en su debida oportunidad.

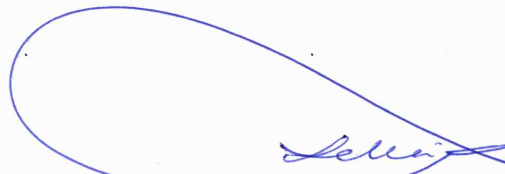


Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia Central de Operaciones - GCOP a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de octubre del presente año.

- 5.3.3. En atención a una noticia publicada por el Diario "Perú 21", en la edición del 23 de agosto de 2024, respecto al tiempo de espera para las citas y una supuesta escasez de medicamentos en el MINSA como en ESSALUD, solicita se informe respecto a la fidelidad de la noticia, y se detalle que porcentaje de la data brindada corresponde a ESSALUD.

Al respecto se dispuso trasladar dicho pedido a la Gerencia General a efectos que informe sobre el particular en la segunda sesión ordinaria prevista para el mes de setiembre del presente año.

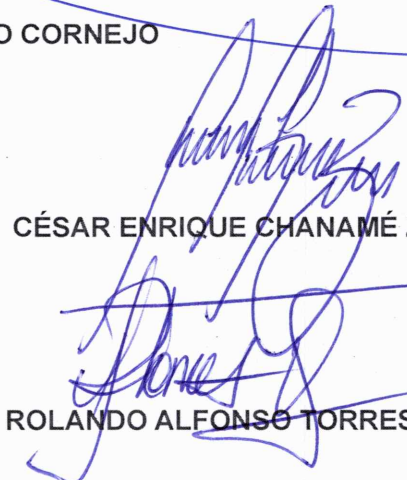
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las catorce horas de la fecha.



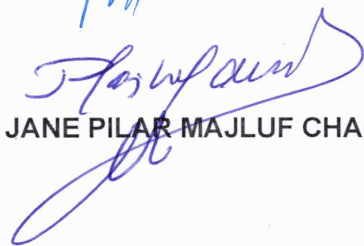
LELIA LOURDES LAZO CORNEJO



SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA

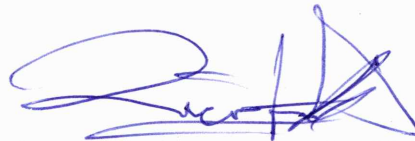


CÉSAR ENRIQUE CHANAMÉ ZAPATA



JANE PILAR MAJLUF CHACÓN

ROLANDO ALFONSO TORRES PRIETO



RICARDO VICENTE ALIAGA QUILLCA



ENRIQUE G. CABALLERO ELCORROBARRUTIA  
Secretario General  
ESSALUD